

| | | | |
|----------------------------------|--|------------------------------|--|
| | REQUISITOS FOTOCOPIAS LEGALIZADAS | | |
| Código: UT-R0X-P0X-F0X | Versión: 0 | Verificado por la UDI | |

| | |
|-----------|--|
| 1. | Solicitud expresa dirigida al Director Ejecutivo de la ANH o Jefe de la Unidad Distrital correspondiente (R.A. ANH N° 371/2014, de 17/02/14), de acuerdo a la instancia emisora del documento; detallando nombre de la persona individual o colectiva, representante legal, razón social, domicilio, teléfono fijo, celular e indicando el número de copias a legalizar. |
| 2. | Licencia de Operaciones o documento a legalizar, en original o fotocopia legalizada. |
| 3. | Cantidad de copias a legalizar más uno. |
| 4. | Fotocopia firmada de Cédula de Identidad del Representante Legal o propietario. |
| P. | Poder para el retiro del documento en caso de ser persona distinta al Representante Legal, propietario o titular. |

- En caso de extravío o pérdida del documento original y/o sus legalizaciones, solo se necesitará cumplir con los puntos 1 y 4, detallando específicamente el documento requerido a legalizar (tipo de documento, numero, fecha, etc.) y Poder para su retiro.
- ✓ La Agencia Nacional de Hidrocarburos legalizará únicamente documentos que se hayan emitido en esta institución.
- ✓ Los requisitos serán presentados con adecuación a lo solicitado, en lo que sea aplicable, en un folder de color amarillo con fastener.